

da bndix toda el care de gemeros q. el aguellos unan para el  
 Inatid de esta Nund. solo admitta la q. haga, simul  
 conformi, y arrojada; lo q. se haga notorio, a estos Nund.  
 p. el hon. p. y ab. p. bly inmediatos. p. el medio de idie  
 to q. se remitan a sus Nund. p. el medio ordin. p. Asi lo  
 acuerdo, y firmo su N.ia. de q. Justifio

Antonio Garcia de Escovar y Vidales  
 Alonso Cayula  
 Juan Maria  
 e Sabres  
 Alonso Medo  
 Garcia  
 Ramon Vidal  
 Jose Solana  
 Cauella  
 Antoni  
 Manuel Abarr

Acuerdo de En la Villa a veinte y siete dias del mes de Nov. mil ochocientos y uno; Los señ. Con-  
 sejo, Just. y Regim. de ella, estando en su Ayuntamiento. publicaron. ante Dios,  
 de ord. de el S. D. N. Anton. P. N. Vidal, ab. ord. q. se publicase en biva del Si-  
 tulo de rrucho Alcalde de la d. de Arbia en el presente año, en hipotec. de D. Josef  
 Solana et ludo, difunto, remitiendo p. el Exmo. S. N. Marg. de Villafraña de N. di  
 gran. debian de acordar y acordaron; se cite inmediatamente; p. q. se compare a  
 uny sales Comiso. a D. Juan Vidal Abarr, cont. en dho. Titulo, a efecto de po-  
 tenerse en su repetido cumplimiento en la forma q. se publico el dho. Asi lo  
 acuerdo su N.ia. y firmo, de q. Justifio

Antonio Garcia de Escovar y Vidales  
 Jose Solana  
 Cauella  
 Alonso Medo  
 Garcia  
 Antoni  
 Manuel Abarr